

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 03-2021-MIDAGRI-PCC

Lima, 04 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077, modificado por Ley N° 30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego (*en adelante el PCC*), con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas; Asimismo, a través de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, ley de Compras estatales de alimentos de origen en la Agricultura Familiar, se otorga vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, el mismo que establece la necesidad de aprobarse un nuevo Manual de Operaciones del PCC en un plazo determinado, así como determinar las funciones del Consejo Directivo y Director Ejecutivo, siendo este último la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PCC, responsabilizándose de la conducción y supervisión de la gestión del PCC;

Que, a través, de la Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI, y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, en la cual se modifica la estructura funcional del PCC, según el siguiente detalle: Unidades Funcionales de Dirección (Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva), Unidades Funcionales de Asesoramiento (Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento), Unidad Funcional de Apoyo (Unidad de Administración), Unidades Funcionales de Línea (Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos, Unidad de Negocios y Unidad de Monitoreo) y las Unidades Funcionales Desconcentradas (Unidades Regionales);

Que, el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para implementar la estructura funcional detallada, considera necesario designar al jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, como cargo de confianza bajo el alcance del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva, y con lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2021, al señor Néstor Francisco Reyes Hurtado, en el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al administrado en mención en el artículo precedente, así como al Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), encargándose a la Unidad de Administración tal disposición, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento

Regístrese, comuníquese y publíquese.





Jorge Sandoval Ramirez
Director Ejecutivo
**PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD**

